

Bogotá, D.C.

513

Señor (a)

**ANÓNIMO**

**Publicar en cartelera**

Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición.

**REFERENCIA:** Radicado ALUSA No. **20244600225352.**

Cordial saludo;

En atención a la petición de la referencia, en el que se manifiesta expresamente: “(...) *QUIERO DENUNCIAR UNA OBRA SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION QUE AFECTA FACHADA Y ALTURA EN LA CARRERA 21 133 65 CASA 26.* (...)”, me permito informarle lo siguiente:

Mediante orden de trabajo número **0028 de 2024**, se designó a uno de nuestros profesionales de apoyo para que realice visita técnica preliminar en la dirección aludida en su escrito, para que en el marco de sus competencias verifique la situación descrita y adelante las gestiones que correspondan, con el fin de determinar si cumple con lo señalado en la Ley 1801 de 2016.

Dependiendo del concepto técnico que se emita, se procederá a dar apertura a la correspondiente actuación policiva de competencia de los Inspectores de Policía de la Localidad.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,



**SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN**

**Alcaldesa Local de Usaquén (E)**

[cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Sara Victoria Uruña Ruiz – Abogada Contratista

Revisó: Elizabeth Soolach Suárez - Abogada Contratista

Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón- Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma anónima y que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI